

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 574-10 que nombra a los señores Amado José Raful y Mariela Eugenia Troncoso Freites, Ministro Consejero y Primera Secretaria de las Embajadas de la República Dominicana en Guatemala y Washington, Estados Unidos de América, respectivamente. G. O. No. 10594 del 2 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 574-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Amado José Raful, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Guatemala.

ARTÍCULO 2.- La señora Mariela Eugenia Troncoso Freites, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Miguel Oscar Bergés.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ